

Resolución C.D. N. °: 150

POR LA CUAL SE ESTABLECEN HORARIOS LIBRES EN SUS RESPECTIVAS LINEAS E ITINERARIOS A TODAS LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERMUNICIPAL DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DIAS 27 DE MARZO DE 2018 AL 02 DE ABRIL DE 2018.

-2-

administrados. El presidente podrá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...", tal es el presente caso.

Que, el dictamen D.G.A.J. N. °: 76, de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "Que luego del análisis del proyecto de resolución, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, no opone reparos para su aprobación y sugiere su remisión al seno de la Máxima Autoridad de la institución para su estudio y consideración según facultades regladas en la Ley N. °: 1.590/2000."

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N. °: 1590/2000 y sus reglamentaciones, el **presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Establecer horarios libres para el transporte de pasajeros intermunicipal de corta, mediana y larga distancia, en todo el territorio nacional para los siguientes días:

Desde las 12:00 horas del día martes 27 de marzo de 2018.

Hasta las 12:00 horas del día lunes 02 de abril de 2018.

Artículo 2°.- Las tarifas de pasajes para el servicio de transporte de pasajeros serán las vigentes; establecidas en el Decreto N. °:8.591/2018.

Artículo 3°.- Las empresas de transporte de pasajeros que prestan servicios de corta, mediana y larga distancia, no podrán modificar su parque automotor habilitado como tampoco sus itinerarios, entendiéndose que solamente podrán variar sus horarios y frecuencias dentro de su propio itinerario establecido.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Fiscalización y Transporte, para efectos de fiscalización y los controles pertinentes.



Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo



Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N.º: 150

POR LA CUAL SE ESTABLECEN HORARIOS LIBRES EN SUS RESPECTIVAS LINEAS E ITINERARIOS A TODAS LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERMUNICIPAL DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DIAS 27 DE MARZO DE 2018 AL 02 DE ABRIL DE 2018.

-3-

Artículo 5º.- Comuníquese la presente *resolución* para el cumplimiento, a las terminales de ómnibus y las autoridades de tránsito del país.

Artículo 6º.- La presente resolución será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N.º: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 8º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Abg. Fernando A. Benítez Arala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN



Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN